

Acta de Sesión DL-987/2017

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Ana Daysi Villalobos
Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martinez
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. PRESIDENCIA
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-987/17.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.



II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-986/17 de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

III. PRESIDENCIA

- a. La Ing. Gladis de Serpas Presidenta del Consejo de Administración de FISDL informó a los Señores miembros del Consejo de Administración presentes, de situación acontecida relacionada al proceso de Proceso de Licitación Pública número 53/2017-19F/FCAS-28-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN METALÍO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE" Código 341500. Que en fecha 26 de octubre de 2017 esta presidencia recibió copia de nota enviada al FISDL, en la cual el Sr. Alex Sánchez Muñoz/Apoderado General Administrativo de la empresa RENNO CONSTRUCTORES, expresa que de acuerdo a consultas remitidas a dicha empresa sobre la experiencia del profesional Seños JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ ARÉVALO, confirma que el Sr. JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ ARÉVALO, no trabaja y no ha trabajado nunca en proyecto alguno ejecutado por la empresa; y que por tratarse de un aspecto relacionado a proceso de adquisición y/o contratación, remite al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Memorándum con fecha 27 de octubre de 2017, para que se proporcione el seguimiento correspondiente a la nota enviada por la Empresa RENNO CONSTRUCTORES.

Que mediante Memorándum de fecha 15 de noviembre el Lic. Jorge Escobar/Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (DACI) remite informe de seguimiento en el cual entre otras cosas señala que la carta enviada por la empresa RENNO CONSTRUCTORES obedece a consulta realizada a título personal por un miembro que formó parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) del Proceso de Licitación Pública número 53/2017-19F/FCAS-28-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO.



"INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN METALÍO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE" Código 341500, consulta relacionada a la experiencia de profesional contenida en la oferta presentada por la sociedad COTO ESCOBAR ASOCIADOS S.A de C.V. en el mencionado proceso de licitación pública; y que ante tal situación dicha jefatura convocó a reunión con carácter urgente a los señores Nelson Orlando Coto representante legal de la empresa COTO ESCOBAR ASOCIADOS S.A de C.V.; al Sr. Alex Sánchez Muñoz/Apoderado General Administrativo de la empresa RENNO CONSTRUCTORES; y al Ing. Noé Romeo Lazo Hernández/Supervisor de proyecto Región Central ANDA, quien había emitido la constancia que acreditaba la experiencia profesional del Sr. JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ ARÉVALO.

Que como resultado de la reunión se levantó acta notarial la cual fue suscrita por los convocados a la reunión anteriormente citada, en la que actuaron como testigos el Lic. Jorge Escobar y la Sra. Erika de Méndez, actuando como notario la Lic. Marlene Carolina Novoa Moreno, los últimos tres en representación del FISDL.

Que tal como consta en el acta notarial, el señor Nelson Orlando Coto manifestó que para ofertar en el proceso de licitación pública número 53/2017-19F/FCAS-28-FISDL, incluyó en su oferta técnica al Arq. José Francisco Jiménez Arévalo para el cargo de residente del proyecto para lo cual dicho arquitecto le proporcionó los respectivos atestados; por su parte el Ing. Noé Romeo Lazo Hernández manifestó que efectivamente firmó la constancia que acreditaba la experiencia profesional del el Arq. Jiménez, pero que posteriormente pudo comprobar con los registros de ANDA que dicha aseveración es falsa y que atribuye dicho error a su secretaria.

Que ante los hechos informados por la Jefatura del DACI, como presidenta de la Institución la Ing. de Serpas mediante Memorándum PRE-32/2017 requirió a la Jefatura del DACI y a la Jefatura del Departamento Legal opinión técnico jurídica sobre el contenido de lo informado por el Lic. Jorge Escobar.



Que la Jefatura del DACI emitió su opinión técnica en el sentido que sea el Consejo de Administración que de oficio haga del conocimiento a la CEAN sobre el incidente ya que repercute directamente en el análisis que ésta debe efectuar y que también en el mismo sentido la Jefatura del Departamento Legal emitió la opinión técnico jurídica donde indica que por encontrarse el proceso de contratación suspendido, por la interposición de dos recursos de revisión de este proceso de licitación y la adjudicación no está en firme y siendo un hecho que sucede posterior a la adjudicación, cabría la posibilidad por parte del Consejo de Administración de ordenar introducir la documentación que posee el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones al expediente del proceso de licitación pública número 53/2017-19F/FCAS-28-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN METALÍO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE" Código 341500, y recomendarle a la CEAN revisar la documentación para que puedan emitir una recomendación, no solo sobre los puntos indicados por los recursos de revisión, sino además conocer de estos nuevos hechos.

De todo lo expuesto la ingeniera Gladis de Serpas presentó al Consejo de Administración la documentación respectiva en físico, de la cual será agregada copia a los anexos de la presente acta.

Ante lo expuesto por la Ing. Gladis de Serpas sobre la situación acontecida, los miembros del Consejo de Administración acuerdan lo siguiente:

1. Girar instrucciones a la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales que incorpore todo lo actuado en el expediente administrativo, así como todos los informes emitidos.
2. Girar instrucciones a la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN) para que conozca de lo investigado por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales que consta en acta notarial, que sea analizado se y emita la recomendación correspondiente.



3. Girar instrucciones a la secretaria del Consejo de Administración para que emita las certificaciones correspondientes de los acuerdos tomados para la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y para la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN), y demás que sean necesarias.
4. Que se impongan las medidas disciplinarias que correspondan, a los Empleados Jorge Alfredo Escobar y Francisco José Martell Aguilar, de acuerdo a lo establecido en el "Instructivo de Prestaciones, Derechos, Obligaciones y Prohibiciones del Personal del FISDL", como consecuencia de su accionar en el proceso anteriormente señalado.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

- a. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la utilización de la "Guía Operativa del Componente 4: Infraestructura Social", de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, "Familias Sostenibles"; la cual ha sido aprobada por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, siendo ésta la Institución Pública coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social y del Subsistema de Protección Social Universal. Lo anterior, para dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°28 de creación de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP), el cual establece que la operativización de la Estrategia, será realizada en conjunto con diversas Instituciones, siendo el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL, una de las principales implementadoras.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

- a. CAD-11682/17



A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de Aumento en el monto del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)- Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 855-Fondo General-Infraestructura Social-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Adjudicado FISDL (realizador + supervisor)	Aumento Solicitado Para supervisor	Nuevo Monto (realizador + supervisor)	% Aumento	Justificación
340240	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA LA PAMPA, CANTÓN EL COYOLITO	Chalatenango/ Tejutla/	\$177,361.12	\$991.20	\$178,352.32	0.55	Prórroga y reasignación N°1 para supervisor

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11682/17	\$698,481.12	\$2305,607.98	\$991.20	\$3005,080.30
Totales :	\$698,481.12	\$2305,607.98	\$991.20	\$3005,080.30

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. SA-1664/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, con Visto Bueno de la Dirección Técnica, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración que apruebe lo siguiente:

1. PRE-10844/17. Prórroga No. 1 para Supervisor según contrato No. FISDL/855GRAL-S/34024.0-2017 (WALTERVENEZ, S.A. de C.V.), por un plazo de DIECIOCHO (18) días calendario.
2. CAD-11680/17. Reasignación No. 1 para Supervisor según contrato No FISDL/855GRAL-S/34024.0-2017, por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$991.20). (WALTERVENEZ, S.A. de C.V.)



Proyecto Código 340240: "Pavimentación de calle principal en colonia La Pampa, cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango".

Debido a lo siguiente: en Sesión No. DL-1070/17, de fecha 30/10/2017, el Comité Técnico Consultivo recomendó a Presidencia aprobara lo siguiente: PRE-10843/17. Prórroga No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/855GRAL-R/34024.0-2017 (Asesoría y Tecnología, S.A. de C.V.), por un plazo de DIECIOCHO (18) días calendario. A esa fecha la reasignación y prórroga de la supervisión estaba en trámite.

Se solicita la aprobación de la solicitud de prórroga por 18 días y reasignación por NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$991.20) equivalente al 16.99% del monto del contrato, para desarrollar las actividades de supervisión, considerando que:

- a. Es necesario contar con los servicios de supervisión durante los 18 días de prórroga otorgados al realizador para que finalice la ejecución de obras contractuales.
- b. La reasignación N°1 se hace necesaria para cancelar los servicios de supervisión en el tiempo de prórroga otorgada al realizador, a fin de garantizar la correcta ejecución de las obras contractuales que se vieron afectadas en la ruta crítica.

Las reasignación del Supervisor por NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$991.20) será financiada con la fuente 85.5 Fondo General - Infraestructura Social 2017.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. CAD-11681/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

8 de 11
SESIÓN DL-987/17

Administración, la aprobación de Adición de proyectos y Aumento en el monto del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 85D-CESC-Mejora de Infraestructura-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
342030	REMODELACIÓN DE PARQUE JARDINES DE SAN LUIS, PASAJE 8	San Salvador / San Salvador / Varios	\$43,000.40	\$43,000.40
Total Proyectos		1	\$43,000.40	\$43,000.40

A este proyecto se les aplicará lo establecido en el numeral 2 "Financiamiento de los Proyectos", párrafo segundo, "caso un solo desembolso", del Instructivo de Transferencias y Administración de Fondos; para proyectos ejecutados bajo la modalidad descentralizada.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11681/17	\$87,761.85	\$277,834.39	\$43,000.40	\$408,596.64
Totales:	\$87,761.85	\$277,834.39	\$43,000.40	\$408,596.64

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:

1. Modificar el Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Chilanga, Departamento de Morazán, en las cláusulas CUARTA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL; y QUINTA: PLAZO.

Clausula actual	Clausula Propuesta
CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL:	CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

9 de 11
SESIÓN DL-987/17

<p>EL GOBIERNO MUNICIPAL será facilitador y responsable de los diferentes procesos y actividades del ciclo de proyectos, que conlleven a la ejecución del Programa Comunidades Solidarias Rurales, sobre la base de lo estipulado en el presente Convenio y se compromete a lo siguiente:</p> <p>Numeral ocho:</p> <p>Iniciar el proceso de contratación para la ejecución y la supervisión del proyecto, a más tardar NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO y finalizarlo a más tardar CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, ambas condiciones contadas a partir de la fecha de la firma de este convenio. De llegarse a comprobar retrasos en lo anterior, imputables al GOBIERNO MUNICIPAL, EL FISDL podrá solicitar el reintegro total de los fondos transferidos.</p> <p>CLÁUSULA QUINTA: PLAZO: El plazo del presente convenio será por TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.</p>	<p>EL GOBIERNO MUNICIPAL será facilitador y responsable de los diferentes procesos y actividades del ciclo de proyectos, que conlleven a la ejecución del Programa Comunidades Solidarias Rurales, sobre la base de lo estipulado en el presente Convenio y se compromete a lo siguiente:</p> <p>Numeral ocho:</p> <p>Iniciar el proceso de contratación para la ejecución y la supervisión del proyecto, a más tardar CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO y finalizarlo a más tardar CUATROCIENTOS OCHENTA (480) DIAS CALENDARIO, ambas condiciones contadas a partir de la fecha de la firma de este convenio. De llegarse a comprobar retrasos en lo anterior, imputables al GOBIERNO MUNICIPAL, EL FISDL podrá solicitar el reintegro total de los fondos transferidos.</p> <p>CLÁUSULA QUINTA: PLAZO: El plazo del presente convenio será por SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (695) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.</p>
--	--

2. Suscripción de la Adenda N°1 al Convenio de Ejecución por parte de la Presidenta del FISDL.

Debido a que el Gobierno Municipal no concluyó los procesos de contratación del realizador y del supervisor del proyecto como lo establecen las bases de licitación y ejecutarlo dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta y quinta del convenio por motivos ajenos a su control debido a:

- 1) Entrada en vigencia de nuevas bases para la contratación de Realizadores, a inicios del presente año, por lo que la UACI consumió tiempo para conocer las nuevas bases y preparar el proceso en función de ellas.
- 2) Demora en la contratación del Realizador y Supervisor porque dos oferentes requirieron derecho de vista y recurso de revisión del proceso de contratación por no estar de acuerdo con la adjudicación del proceso. Se formó la Comisión de alto Nivel, la cual confirmó el resultado de la evaluación, pero los oferentes insistieron en su desacuerdo por lo que se tuvo que intervenir la Auditoría Interna del FISDL, a solicitud de la Gerencia de Infraestructura para examinar el



proceso y dar la recomendación al concejo municipal.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A.SISTEMAS Y ORGANIZACION
1.REVISION CONTINUA
a.Sistemas-procesos-procedimientos

- i. El Gerente de Finanzas presentó al Consejo de Administración la proyección de ingresos y egresos para noviembre de 2017, la cual incluye los ingresos estimados en cada fuente de financiamiento, con base a las solicitudes de fondos presentadas a las diferentes entidades y a los saldos en cuentas bancarias al 31/10/2017. Las cifras de egresos corresponden a los datos proporcionados por la Dirección Técnica y la proyección de los gastos de funcionamiento institucionales.

El Consejo de Administración aprobó la proyección de ingresos y egresos para noviembre de 2017.

E.CAPACIDAD DE GESTION
2.EFICIENCIA

b.Inversiones vrs funcionamiento-procedimientos

- i. El Gerente de Finanzas informó al Consejo de Administración, sobre la renovación de Inversiones efectuadas durante el mes de octubre de 2017, según el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO	MONTO (US \$)
98.2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TECNICA	BANCO CUSCATLAN	42,000.00
		TOTAL	42,000.00

Esta inversión se realizó en cumplimiento a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitido por el Ministerio de Hacienda y a la Política de Inversiones Temporales del FISDL.



El Consejo de Administración se dio por enterado.

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACION ESFUERZO AUDITORIA

b. Interna

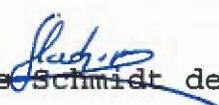
- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al proceso de ejecución del proyecto centralizado: Accesibilidad e instalaciones de juegos recreativos en zona verde de colonia San Francisco, Municipio de Delgado, Departamento de San Salvador, código 329640, financiado con recursos de la fuente 85-A CESC - Mejora de Infraestructura - 2016. Con base a las pruebas realizadas se determinó que los resultados No reflejan condiciones a reportar, tal como se presenta en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

- ii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al Rubro Contable Depósitos de Terceros FISDL, relacionado con la cuenta 41201107004 Multas y Penalidades, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2017. Con base a las pruebas realizadas se determinó que los resultados No reflejan condiciones a reportar, tal como se presenta en informe adjunto.

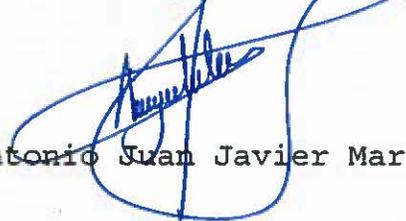
El Consejo de Administración se dio por enterado.

Finalizó la sesión a las trece horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


Gladie Schmidt de Serpas


Ana Daysi Villalobos


Salvador Alejandro Menéndez


Antonio Juan Javier Martinez

